

PROGRAMACIÓN DE CONJUNTO GUITARRA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Conservatorio Profesional de Música de Altea

2025-2026

Profesor: Pedro M. Hurtado Onteniente

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. COMPETENCIAS	5
3. OBJETIVOS.....	8
3.1. Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música.	8
3.2. Objetivos para las enseñanzas elementales de conjunto.	9
4. CONTENIDOS 1º y 2º CURSO.....	11
5.3. Distribución temporal.....	12
6. METODOLOGÍA.....	12
6.1. Principios metodológicos.....	12
6.2. Atención a la diversidad	14
7. EVALUACIÓN.....	16
7.1. Criterios de evaluación	16
7.2. Procedimientos de evaluación	19
7.3. Criterios de evaluación	20
7.4. Pérdida de evaluación continua.....	21
7.5. Mínimos.....	21
7.6. Criterios de promoción	22
8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	24

9. CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	25
10. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS QUE AFECTAN A VARIAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS.	26
11. PRUEBAS DE ACCESO	26
ANEXO I MATERIAL	28
ANEXO II OBRAS ORIENTATIVAS.....	28

1. INTRODUCCIÓN

Durante los cursos tercero y cuarto de las enseñanzas elementales de música, el alumnado llega a tener un cierto dominio básico de los contenidos referidos al instrumento propio de la especialidad que cursa, y conviene, en extensión de la práctica coral, ofrecerle un espacio curricular en el que desenvolverse con su instrumento e intentar poner en práctica las estrategias del conjunto ya avanzadas en Coro. De la expresión vocal a la expresión instrumental. Las dificultades que se le presentan, así como los planteamientos de solución a esas dificultades, unos dirigidos por el profesor y otros aprendidos y resueltos por la propia madurez e incipiente experiencia del alumnado, dan a esta asignatura naturaleza de espacio convergente de contenidos y de aplicación de destrezas que con la práctica se consiguen afianzar. Vencer las dificultades, sugeridas como retos, permiten al individuo crecer en su formación a través de la experiencia. Respetando la espontaneidad inherente a todo proceso creativo, tanto el profesor como el alumno, cada uno en su ámbito, participan de un proceso de enriquecimiento común. Se llega, pues, a la adquisición de hábitos que deben ser dirigidos y diseñados por el equipo docente, pudiendo así, dar los frutos que de esta asignatura se esperan. Verdaderamente no puede darse una diferenciación de los contenidos en las enseñanzas elementales más allá de lo justamente organizativo. La visión de la formación musical y de la educación artística se muestra como un todo desde el inicio. La pedagogía más actual, aplicada a nuestras enseñanzas elementales, conmina al tratamiento colegiado de la formación. La transversalidad y el equilibrio son palabras clave dentro de un diseño formativo de calidad por cuanto se ven implicados en él, absolutamente todos los elementos que, a día de hoy, participan de la construcción del modelo educativo. Esta asignatura conduce hacia la integración de materias, mientras permite la

discriminación positiva, a medida que se madura en las habilidades y contenidos, de todo aquello que resulta inherente a las enseñanzas musicales, dejando de lado lo que no lo es. El alumnado ha de ver en el diseño de su formación siempre el futuro inmediato que le espera, para seguir conduciéndose decididamente hacia él. Los criterios de agrupación deben atender dentro de cada centro la heterogeneidad que se puede llegar a dar entre los grupos a formar. Se aprovecha así, la idiosincrasia del centro a favor del tratamiento de la diversidad. De esta manera cuando se trate de instrumentos de agrupación poco tradicional, como puede ser el caso de pianistas, los objetivos de la signatura se adecuarán a sus contenidos propios, reforzando su asimilación sin dejar de ser atendidos bajo la perspectiva del conjunto. Se abre también una vía al conocimiento histórico del instrumento y del conjunto en sí. También de los compositores e intérpretes, mientras se alude a los soportes audiovisuales como herramientas de formación auditiva y crítica de gran valor pedagógico.

2. COMPETENCIAS

Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio por la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones, desde la comprensión de su valor como testigo de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del “oído para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; a la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y del deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio

se acentúan especialmente en aquello relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

Competencia con el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información, pero sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital.

Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esta práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por lo tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales de las enseñanzas elementales de música.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y como medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Adquirir y desarrollar la sensibilidad musical a través de la interpretación y del disfrute de la música de las diferentes épocas, géneros y estilos, para enriquecer las posibilidades de comunicación y de realización personal.
- Interpretar en público con la suficiente seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.

- Interpretar música en grupo y habituarse a escuchar otras voces o instrumentos, adaptándose al equilibrio del conjunto.
- Ser consciente de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitirán la autonomía en el trabajo y la valoración de éste.
- Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical, así como su función expresiva en el discurso musical.
- Conocer y valorar la importancia de la música propia de la Comunitat Valenciana, así como sus características y manifestaciones más importantes.
- Adquirir la autonomía adecuada, en el ámbito de la audición, comprensión y expresión musical.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento, de acuerdo con las exigencias de las obras.

3.2. Objetivos para las enseñanzas elementales de conjunto.

Las enseñanzas elementales de conjunto tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Comprender la funcionalidad del conjunto en base a la participación individual.
2. Potenciar la expresividad dentro del grupo.
3. Favorecer la creatividad
4. Conocer y familiarizarse con los instrumentos musicales y su gama tímbrica.

5. Aproximar al alumnado al continuo histórico de los eventos musicales que se ven traducen en contenidos para él en ese momento.
6. Aproximar al alumnado a la historia del instrumento, de los compositores, de los intérpretes, a la discografía y a la videografía.
7. Familiarizarse con la práctica instrumental de conjunto.
8. Habituarse al trabajo del ensayo.
9. Desarrollar su capacidad de discriminación auditiva.
10. Disfrutar de la participación en un grupo instrumental.
11. Apreciar la necesidad de la concertación.
12. Responder a la exigencia del pulso único.
13. Reconocerse dentro de la colectividad.
14. Reconocer los contenidos comunes con otras materias.
15. Reforzar y afianzar los contenidos aprendidos en Lenguaje musical y en Coro.
16. Potenciar la socialización.
17. Valorar y cumplir con las normas básicas de comportamiento dentro del grupo.
18. Aprender a seguir las indicaciones y movimientos gestuales del director o directora del grupo.
19. Tener un control permanente de la afinación.

20. Atender las indicaciones de la partitura.
21. Respetar las normas que exige la puesta en escena.

4. CONTENIDOS 1º y 2º CURSO

La asignatura de Conjunto en las enseñanzas elementales de música contemplará los siguientes aspectos teóricos:

1. El grupo: la necesidad de la disciplina de conjunto.
2. La afinación.
3. Las cuestiones mecánicas, versus las expresivas.
4. El dominio del instrumento frente a las exigencias del conjunto.
5. La recepción del compás.
6. El pulso externo y el pulso interno.
7. La agógica y la dinámica.
8. La paleta tímbrica.
9. La escucha mutua como base del equilibrio y la afinación.
10. Entonación interior y afinación del conjunto.
11. La terminología específica aplicada.
12. Aproximación a la historia de los eventos musicales.
13. El ensayo y su técnica.

14. Práctica del repertorio escogido.
15. Aproximación a la música de cámara.
16. Aproximación a la improvisación.
17. La valoración del público a través de las audiciones.

5.3. Distribución temporal

Los contenidos se trabajarán con un mínimo de tres obras o arreglos musicales en cada evaluación.

6. METODOLOGÍA

6.1. Principios metodológicos

- La selección de un repertorio de obras, por parte del profesorado, facilitará la adquisición progresiva de los aspectos técnicos e interpretativos a lo largo de estas enseñanzas y dará respuesta a la diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado.

- Se proporcionará el equilibrio entre la práctica individual guiada del instrumento, orientada a la mejora de la técnica, y el uso de estrategias de enseñanza en grupo, el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos, etc. Estas prácticas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

- Se fomentará la escucha activa para incrementar las capacidades perceptivas del alumnado, fomentando con esto su sensibilidad, emotividad, imaginación, capacidad expresiva y creatividad y desarrollando su memoria auditiva como esencia en la práctica

musical aplicable en la interpretación, reconocimiento, improvisación e identificación de los distintos elementos musicales estudiados.

- Se potenciará la adquisición de técnicas de aprendizaje que posibilitan la progresiva autonomía del alumnado en el ejercicio del estudio para lograr la máxima eficacia en su esfuerzo personal. Se ayudará el alumnado a reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje y enfrentarse a los demás dudas que surjan en dicho proceso, así como a intentar solucionarlas con una autonomía cada vez mayor.
- El repertorio de obras, métodos, estudios y libros viene detallado dentro del ANEXO de esta Programación Docente.

Ante situaciones extraordinarias que impliquen la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, se adoptarán las siguientes medidas organizativas:

En el caso de atención educativa en el domicilio las familias se podrán poner en contacto con el profesorado a través de Itaca. Una vez establecido este primer contacto se podrá continuar la comunicación a través del correo GVA del profesorado. En caso de que el profesor considere necesaria una interacción por videoconferencia se utilizará la herramienta Teams.

Igualmente, se utilizará el correo electrónico o uno de los medios ofrecidos por la Conselleria con competencia en educación en el caso de tener que enviar algún tipo de material. Los calendarios de evaluación se podrán modificar en base a las instrucciones recibidas de los diferentes organismos y de la CCP. Asimismo, y según el momento en el que se suspendiera la actividad presencial, el profesor comunicará a la familia y/o al alumno/a las condiciones para la realización, presentación y entrega de las actividades. La

acción tutorial tendrá que desarrollarse y adaptarse a las circunstancias, teniendo especial cuidado en el contacto con las familias y en el trabajo conjunto de las diferentes materias del alumno/a. En el caso de que una familia desee ser atendida de manera presencial deberá solicitar cita con el profesor/a a través de Itaca.

6.2. Atención a la diversidad

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizajes, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud del 36 alumnado. La propia naturaleza de los estudios de música que se imparten al conservatorio, a través de clases individuales y en grupos reducidos, ya garantiza al alumnado una atención personalizada. Sin embargo, existen una serie de medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa y que, en ningún caso, podrán suponer discriminación que los impida lograr dedos objetivos y la titulación correspondiente.

En este sentido, la intervención educativa se ajustará a los siguientes principios:

- a) Diversidad: entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todo el alumnado a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada cual.0
- b) Inclusión: se debe de procurar que todo el alumnado logre similares objetivos, partiendo de la no discriminación y no separación en función de la o las condiciones de cada alumno o alumna, ofreciendo a todos ellos las mejores condiciones y oportunidades e implicándolos en las mismas actividades.

- c) Normalidad: tienen que incorporarse al desarrollo normal y ordinario de las actividades y de la vida académica del conservatorio.
- d) Flexibilidad: deberán de ser flexibles para que el alumnado pueda acceder a ellas en distintos momentos de acuerdo con las sedes necesitados. e) Contextualización: deben de adaptarse al contexto social, familiar, cultural, étnico o lingüístico del alumnado.
- f) Perspectiva múltiple: el diseño se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier tipo y para procurar la integración del alumnado.
- g) Expectativas positivas: deberán de favorecer la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- h) Validación por resultados: tendrán que validarse por el grado de consecución de los objetivos y por los resultados del alumnado a quienes se aplica.

Teniendo en cuenta estas premisas, se organizarán medidas de atención a la diversidad entre las que se contemplarán los agrupamientos flexibles, las medidas de refuerzo en clases de espaldarazo y tutorías, las adaptaciones de las programaciones docentes, la integración en materias en ámbitos y los programas para el alumnado con necesidades especiales, alumnado con altas capacidades y alumnado con incorporación tardía.

La atención a la diversidad está, por lo tanto, orientada a paliar los problemas del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, aquel que requiera determinados espaldarazos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; así como del alumnado con altas capacidades intelectuales,

caso en el cual se desarrollará a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículum. Del mismo modo, se contempla también al alumnado procedente otros países de lengua y cultura diferentes al nuestro. El conservatorio incorporará a su Proyecto Educativo principios que fomentan la interacción sociocultural, la solidaridad, la reciprocidad y la cooperación, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad.

7. EVALUACIÓN

7.1. Criterios de evaluación

1. Adecuar el esfuerzo muscular, la respiración y la relajación a las exigencias de la ejecución instrumental. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:
 - a) Controla conscientemente la ejecución instrumental mediante la coordinación de los esfuerzos musculares y el grado de relajación.
 - b) Mantiene una adecuada postura corporal que permite la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
 - c) Muestra coordinación y flexibilidad en los movimientos.
2. Aplicar apropiadamente los aspectos técnicos y musicales en la ejecución de estudios y obras. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:
 - a) Realiza una buena lectura de la partitura como base para la futura interpretación de la misma.

b) Utiliza adecuadamente la técnica en aspectos esenciales como la emisión, la afinación, la digitación y la articulación.

3. Poner de manifiesto la correcta utilización de las posibilidades sonoras del instrumento, así como el grado de sensibilidad auditiva necesario para el perfeccionamiento de la calidad sonora. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Muestra un conocimiento del funcionamiento mecánico del instrumento.
- b) Utiliza adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento en la interpretación del repertorio adecuado al nivel.

4. Mostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Trabaja la interpretación de obras nuevas resolviendo las dificultades técnicas por sí mismo y progresiva en su calidad interpretativa.
- b) Muestra interés y constancia en la preparación de las obras y estudios.

5. Interpreta obras de diferentes épocas y estilos mostrando coherencia entre la ejecución y la estética de la obra. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Reconoce las características de estilo de las diferentes obras constitutivas del repertorio del nivel y las transmite con rigor en su interpretación.

6. Leer a primera vista textos, adecuados a su nivel, con fluidez y comprensión. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Toca a primera vista obras de una dificultad mediana.

7. Memorizar e interpretar, previo análisis de elementos formales

básicos, textos musicales del repertorio del nivel, usando la medida, afinación, dinámica, articulación y fraseo adecuados. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Aplica adecuadamente las técnicas de memorización en la interpretación sin partitura de obras del repertorio adecuadas al nivel.

b) Mantiene la concentración durante la interpretación.

8. Mostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permite la obra. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Se implica en la interpretación de la obra y hace aportaciones personales que contribuyen al enriquecimiento de la misma dentro de sus características de estilo.

b) Muestra inventiva para abordar la improvisación con el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

9. Mostrar un progreso de la autonomía personal en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

a) Incorpora en su proceso de aprendizaje las explicaciones del profesor o profesora.

b) Reconoce los resultados obtenidos después de la interpretación señalando aciertos y errores.

- c) Elabora un plan de actuaciones para corregir las deficiencias técnicas detectadas en la ejecución del repertorio.
- d) Resuelve el control sobre el ritmo, la afinación, la digitación, la articulación, la calidad del sonido, el fraseo y la ornamentación.

10. Interpretar en público, como solista, un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Se desarrolla con soltura en el espacio escénico, adapta sus gestos y movimientos a la interpretación musical y da muestras de una correcta posición de acuerdo con el instrumento.
- b) Mantiene el grado de concentración y autocontrol necesario durante la interpretación de la obra.

11. Mostrar interés, buscar y seleccionar información sobre la técnica, la historia y el repertorio del instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o alumna:

- a) Incorpora en su proceso de aprendizaje los resultados de la busca de documentación contrastándolos con sus propios conocimientos técnicos y musicales.

7.2. Procedimientos de evaluación

- Seguimiento y evaluación continua del alumnado durante las clases, para comprobar el grado de asimilación de los objetivos y contenidos del curso.

- Realización de un control o prueba trimestral. Estos consistirán en la interpretación de un ejercicio técnico, un estudio y una de las piezas u obras trabajadas durante el trimestre, así como un fragmento a vista. En el caso del tercero y último trimestre, se podrá solicitar la interpretación del repertorio trabajado durante todo el curso. Dicha prueba se realizará los días previos a la sesión de evaluación correspondiente. En las tres evaluaciones se realizará el examen por el profesor en el aula.
- Evaluación del alumnado durante las audiciones y actividades que se realizan durante el curso.
- Evaluación conjunta a las reuniones de evaluación con el resto del profesorado del alumno.
- Diálogo con el alumno, tanto en las clases como las tutorías.

7.3. Criterios de evaluación

- Controlar la asistencia en las clases.
- Comprobar la consecución de los objetivos, contenidos y contenidos mínimos.
- Observar el interés, la dedicación, la atención y la actitud del alumno hacia la asignatura.
- Evaluar el talento, las condiciones y las aptitudes demostradas por el alumnado, con respecto a la asignatura en particular y a la música en general.
- Sintetizar todo el desarrollo y la evolución del alumnado para una correcta orientación del mismo.

- Valorar los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado atendiendo a los siguientes porcentajes:

- 40% notas de clase
- 10% asistencia, actitud y comportamiento
- 30% examen (100% en el caso de Pérdida de Evaluación Continúa)
- 20% audición (si el alumnado no participa en la audición, el examen valdrá el 50%)

- Los resultados de la evaluación final se expresarán a través de calificaciones numéricas del 1 al 10.

7.4. Pérdida de evaluación continua

El alumnado que faltó a siete (7) clases decaerá en su derecho a la evaluación continua y tendrá la posibilidad de realizar una prueba para ser evaluado. Dicha prueba se llevará a cabo los días previos a la Junta de Evaluación y el alumnado será informado con suficiente antelación del tipo de prueba que se le va a hacer, así como de los contenidos de la misma. El resultado de dicha prueba supondría el 100% de la calificación.

7.5. Mínimos

1- Interpretación individual de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. El alumno tocará su voz correspondiente de la partitura general.

2- Interpretación en grupo pequeño de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. Los alumnos tocarán cada uno su voz correspondiente, pero solo uno de ellos por parte.

3- Interpretación de todo el grupo de una obra seleccionada por el profesor de entre las estudiadas en ese trimestre. Los alumnos tocarán cada uno su voz correspondiente, con todas las partes dobladas.

7.6. Criterios de promoción

El alumnado que curse enseñanzas elementales o profesionales de Música o de Danza, y que desee matricularse en más de un curso simultáneamente, deberá presentar su solicitud según el modelo que figura en el anexo XI , y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Superar una evaluación de todas y cada una de las asignaturas, siempre que éstas no hayan sido superadas con anterioridad, del curso o cursos anteriores a aquel al que se desea promocionar.
- b) Tener una nota media mínima de nueve puntos en el expediente académico.
- c) Disponer de una nota media mínima de nueve puntos en las asignaturas de Instrumento Principal.
- d) Haber obtenido una calificación mínima de siete puntos en todas y cada una de las asignaturas ya superadas.

El alumnado o sus representantes legales, si es menor de edad, podrán solicitar la ampliación de matrícula ante el órgano competente del conservatorio o centro privado

autorizado. El plazo para solicitar las ampliaciones de matrícula en cada curso escolar comprenderá hasta que tenga lugar la primera sesión de evaluación de carácter trimestral.

Tras la recepción de la solicitud en el centro, el equipo docente del alumno o alumna, coordinado por el tutor o tutora, emitirá un informe donde hará una valoración de las capacidades de trabajo y progreso manifestadas por el alumno o alumna desde el principio del curso, su asistencia regular a todas las asignaturas, la madurez y el desarrollo, según su edad y curso, así como la responsabilidad de éste en las actividades de grupo. El equipo docente entregará a la dirección del centro dicho informe, donde constará la firma de todo el profesorado que forma parte del equipo docente del alumno o alumna, y certificando si cumple o no los objetivos propuestos y posee los conocimientos necesarios para promocionar al curso o cursos solicitados.

Asimismo, previamente a la firma del informe por parte del equipo docente, será preceptivo mantener una reunión informativa con el alumno o alumna, o con sus representantes legales si es menor de edad, acerca de las consecuencias académicas que se derivan de hacer efectiva la ampliación de matrícula.

Una vez emitido el informe del equipo docente, mantenida la reunión con el alumno o alumna, o bien con sus representantes legales, y comprobada la documentación, la dirección del centro emitirá un informe haciendo constar que el centro dispone de recursos para atender la ampliación de la matrícula del alumno o alumna, sin derivar en un incremento de la plantilla del profesorado.

Toda la documentación relacionada anteriormente, será remitida al Consejo escolar del centro. En los conservatorios, se estimará o desestimará de forma motivada la solicitud en el plazo máximo de un mes, pudiendo entenderse desestimadas las solicitudes si no se dictase resolución expresa en dicho plazo. Contra las resoluciones dictadas en los conservatorios, cabrá interposición de recurso de alzada ante el órgano jerárquico superior de aquel que dictó el acto administrativo.

Para realizar el informe individual se utilizará el modelo disponible en el anexo II de la RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunidad Valenciana para el curso 2022-2023.

8. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las denominadas actividades complementarias o extraescolares pueden servir para completar la formación de los alumnos y alumnas, así como dinamizar la relación entre el alumno y la vida cultural del conservatorio de Altea y su entorno.

Este tipo de actividades pueden ser promovidas desde el propio departamento de guitarra, entre departamentos con otras especialidades, desde el centro o incluso organizadas por instituciones externas.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Participación en audiciones.
- Participación en concursos.
- Cursos y master-class.

-Intercambios con otros centros de Enseñanzas Musicales.

-Asistencia a conciertos.

9. CONCRECIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA ESCOLAR ADOPTADOS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

Dentro del Plan de Convivencia de nuestro Conservatorio consensuamos todo el claustro del profesorado diferentes objetivos que ayudan a conseguir un buen clima de convivencia por parte de toda la Comunidad Educativa. Favorecer y potenciar la integración de todo el alumnado, mediante la participación en las diferentes actividades que se programan y realizan a lo largo del curso. Así mismo, el profesorado, alumnado, madres-pares, conserjes y personal de administración y gestión, serán partícipes activos para conseguir una convivencia en paz, respeto y tolerancia.

Dentro del Plan de Convivencia están incluidos los diferentes instrumentos y herramientas que facilitarán al profesorado su semilla como docente-tutor y como mediador frente a la resolución de conflictos.

La aplicación del Plan de acogida facilita la integración del nuevo alumnado que inicia sus estudios musicales en el Conservatorio, así como mantener reuniones periódicas con los padres-madres para facilitar información, comentar y solucionar problemas que puedan surgir y propiciar una relación cordial que estimulo el alumnado.

De igual manera, existen diferentes acuerdos dentro de la organización de la actividad docente, en el ámbito familiar y social, así como diferentes medidas de intervención frente a las diversas incidencias que puedan ocurrir.

10. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS CON OTROS DEPARTAMENTOS QUE AFECTAN A VARIAS ESPECIALIDADES O ASIGNATURAS.

A lo largo de este curso académico, están programadas varias actividades en las cuales participan los diferentes departamentos con sus respectivas especialidades y asignaturas. Estas actividades están reflejadas en la Programación General Anual que presenta el Conservatorio a la Consellería de Educación al inicio del curso.

11. PRUEBAS DE ACCESO

El Departamento de Lenguaje musical es el encargado de confeccionar los materiales que serán utilizados en la prueba de aptitud para el ingreso a primero u otros cursos de las Enseñanzas Elementales, como son los ejercicios de discriminación de sonidos, ritmo, etc. Así mismo existe una ponderación aprobada por el Consejo Escolar y adecuada en la edad idónea del alumnado.

En el caso del acceso a otros cursos cada departamento confecciona el listado de obras orientativas, ejercicios a primera vista y criterios de evaluación para cada especialidad, publicado con tres meses de antelación al tablón de anuncios y página web según marca la normativa vigente.

En la prueba de acceso a primer curso de las Enseñanzas Elementales no será necesario ni se valorará que los aspirantes tengan conocimientos técnicos de música, instrumentales ni de lenguaje musical. La edad idónea de ingreso es de 8 a 12 años (año natural). La prueba constará de un ejercicio de 40 ítems, la puntuación máxima del examen será de 10 puntos, y se podrá puntuar con un decimal. Para poder ponderar la nota el alumnado tendrá que contestar correctamente 20 ítems.

Ponderación de la calificación de las pruebas de acceso a segundo, tercero y cuarto curso.

En las pruebas de acceso a segundo, tercero y cuarto curso de las Enseñanzas Elementales y según consta en la nueva normativa, ORDEN 49/2015 de 14 de mayo de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se modifican aspectos de la Orden 28/2011 de 10 de mayo, se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general para el alumnado que curso las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 7526/15.05.2015), se realizarán los siguientes ejercicios:

a- De capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

b- De práctica instrumental, que se concretará en una primera vista y en la interpretación de una obra, estudio o fragmento elegido por el tribunal entre una lista de tres que presentará el alumno. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas y su dificultad.

Cada uno de los ejercicios de la prueba específica de acceso tendrá carácter eliminatorio y se calificarán de cero a diez puntos, será necesaria una calificación mínima 19 de cinco en cada uno de los ejercicios para poder superarlo. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las puntuaciones de los diferentes ejercicios expresada con un decimal. La calificación de los apartados en los cuales se divide cada ejercicio de la prueba no tendrán carácter eliminatorio y su valoración será establecida en la concreción curricular del proyecto educativo de cada centro de enseñanzas elementales de Música o Danza. Cada centro, en el ejercicio de su autonomía y según el que está estipulado en la normativa vigente, calificará cada ejercicio calculando la media ponderada de sus apartados, y será necesaria la

publicación en cada centro de los criterios que se tienen que seguir para dicha ponderación con anterioridad al inicio de las pruebas.

ANEXO I MATERIAL

El material utilizable para esta asignatura se basará en obras originales para 2, 3, 4 o 5 guitarras o en adaptaciones de obras para otras agrupaciones instrumentales. Dicho material será proporcionado por el profesor en el aula.

ANEXO II OBRAS ORIENTATIVAS

Apache Lenz, R.

Fiesta Lenz, R.

Ragtime Álvarez López, M.M.

Sieben Tänze Susato, T.

For Ruud Bochino, A.

The water is wide Tradicional. Guantanamera Tradicional.

El cóndor pasa Tradicional.

Música de películas Diferentes autores.

Tangos y valses Diferentes autores.

Oblivion Piazzolla, A.

Contrastes Zenamon, J.

Paisaje cubano con lluvia Brouwer, L.

